

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, uno de septiembre de dos mil veintiuno

Se *reconoce* al abogado **Orlando Alfredo Álvarez Farfán** identificado con T. P. 297.801 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante en los términos del poder que obra en el archivo digital No. 033. Se requiere a la parte actora para que notifique al demandado **Jaime Andrés Martínez Páez**. Para tal fin se concede el término de **30 días** contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de aplicar los efectos del desistimiento tácito contemplados en el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cb1eb730553b5f8039b32c9e76c58e19a1b5f57fccbb46c8c92267dd7ece54**
Documento generado en 01/09/2021 03:59:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>